

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D^a. María Moro Puentes
-D^a Miriam Madrigal del Pozo
-Doña Tania López de Urda del Pozo
-D^a M^a Luisa Escalante Miragaya
-D. Carlos Roldán Andrés
-Don José Luis Herrero Barbudo
-D^a Blanca María Bucero Moreno
-D. José Javier Morcillo Villanueva
-D^a Pilar Pascual Sanz
-D. David Escribano Muñoz

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 27 de Septiembre de 2018, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

Asiste la totalidad de los Concejales que integran la Corporación.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se someten a examen de la Corporación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de Septiembre, 16 de Octubre y 30 de Octubre pasado, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente, que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

II.-MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 4/2018:

Se da cuenta a los asistentes del expediente de modificación de créditos nº 4/2018 que afecta al presupuesto corriente, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, cuya financiación se ejecuta con cargo a mayores ingresos previstos en unas partidas y bajas en otras aplicaciones de gasto, por un importe total de 294.400,00 euros.

En el expediente se plantean las siguientes modificaciones:

Altas e Incrementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
241	13100	Programa Parados Larga Duración 2018	165.750,00
165	22100	Suministro de energía eléctrica	5.250,00
920	22101	Suministro de agua para dependencias	12.500,00
920	22103	Suministro de Combustibles y Carburantes	3.250,00

338	22609	Fiestas Populares Tradicionales	4.825,00
320	22699	Gastos Funcionamiento Casa de Niños	650,00
330	22699	Gastos Funcionamiento Escuela de Música	3.500,00
920	22799	Servicios realizados por Otras Empresas	25.150,00
1621	46300	Mancomunidad JARAMA	750,00
231	46301	Mancomunidad 2016	1.175,00
1621	46302	Mancomunidad VALLE NORTE LOZOYA	19.100,00
924	48000	Transferencias corrientes ASOCIACIONES	300,00
153	61900	Reparación CAMINOS RURALES	52.500,00
		TOTAL INCREMENTOS	294.700,00

La financiación de estas actuaciones se efectuará mediante mayores ingresos en los ingresos por Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos y en la Tasa por Ocupación de Vías Públicas, por importe de 21.400,00 y 24.000,00 euros respectivamente, y por las subvenciones para el Programa de Parados de Larga Duración y para Acondicionamiento de Caminos Rurales, por un importe total de 188.750,00 euros. También se utilizarán los remanentes pendientes de disposición en las aplicaciones 171-61001 "Remanente para Inversiones" y en la 330-63201 "Acondicionamiento de Sala anexa a la Biblioteca Municipal", cuyas obras ya han concluido sin necesidad de agotar el crédito asignado inicialmente a las mismas. Estos remanentes suman 47.590,00 y 12.960,00 euros respectivamente, con los que se completa la financiación de los incrementos señalados.

El Sr. Alcalde hace una exposición detallada de las causas que han originado estas necesidades adicionales de crédito, destacando la importancia de las derivadas de las actuaciones para las que hemos obtenido subvención, esto es, el Programa de Parados de Larga Duración y para acondicionamiento de caminos rurales.

Respecto de las demás modificaciones, destaca la derivada de la gestión del punto limpio a través de la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya, que hasta el año pasado venía subvencionada por la Comunidad de Madrid, así como las relacionadas con los servicios de mantenimiento de equipos de megafonía y servicio de recogida de animales abandonados.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 1: Gastos de personal.....	165.750,00
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	55.125,00
CAPITULO 4: Transferencias corrientes.....	21.325,00
CAPITULO 6: Inversiones reales.....	-8.050,00
TOTAL INCREMENTOS.....	234.150,00

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: Impuestos Directos.....	21.400,00
CAPITULO 3: Tasas y Otros Ingresos.....	24.000,00
CAPITULO 4: Transferencia corrientes.....	188.750,00
TOTAL MAYORES INGRESOS.....	234.150,00

2º.-Continuar la tramitación del expediente que se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

III.-CALENDARIO LABORAL PARA 2019:

Se da cuenta a los asistentes del escrito remitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por el que nos requiere para designar las dos fiestas laborales de ámbito local que corresponde designar a los Ayuntamientos y que integrarán, junto con las ocho que designa el estado y las cuatro que corresponden a las Comunidades Autónomas, el calendario laboral de 2019.

Explica el Secretario que suscribe que la Comunidad de Madrid nos requiere para que la designación de las fiestas locales se efectúe por acuerdo del Pleno en lugar de mediante simple comunicación de la Alcaldía, como venia bastando desde siempre. En consecuencia, como viene siendo tradicional desde tiempo inmemorial, se propone al Pleno designar como fiestas laborales de ámbito local para 2019, el día 4 de Febrero (en conmemoración de San Blas que en 2019 cae en domingo), y el día 29 de Abril (en conmemoración de la Virgen de la Fuentesanta, que se celebra el primer domingo después del de Resurrección).

Los Sres. Concejales acordaron por unanimidad aprobar dicha propuesta y remitirla a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

IV.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA:

Informa el Sr. Alcalde del expediente tramitado para modificar la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía, que tienen por objetivo principal adaptar la actual ordenanza a las determinaciones de la Ley 4/2016, de 22 de Julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

Se da lectura de las novedades más importantes que introduce la Ordenanza respecto de la situación actual, con especial énfasis a la tenencia de animales en los espacios públicos y zonas verdes, así como a las medidas adoptadas para conciliar los intereses de los vecinos que poseen animales con los de los que no los poseen.

También se destacan las medidas adoptadas para garantizar la recogida de las deyecciones, así como el completo y detallado régimen sancionador que establece la Ley y al que nuestra ordenanza remite íntegramente.

Concedida la palabra a doña María Luisa Escalante Miragaya destaca la especial sensibilidad hacia los animales que impregna todo el contenido de la ordenanza, respecto de los que resalta su condición de seres sintientes en línea con los más modernos enfoques que se dan tanto en la propia Ley 4/2016 de la Comunidad de Madrid, como en la regulación de esta materia en el derecho comparado.

A propuesta del Grupo Popular se acuerda introducir una ligera modificación en el artículo 23 para especificar que el Ayuntamiento asume la limpieza y mantenimiento de los contenedores para recogida de excrementos.

Tras amplia deliberación y sometido el asunto a votación ordinaria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía.

2º.-Someter el expediente a información pública, estableciendo que este acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo si durante dicho periodo no se formulan alegaciones; en caso contrario, volverá a someterse al Pleno para la resolución de las mismas.

V.-CONVENIO URBANISTICO PARA OCUPACION DE TERRENOS EN ORDEN A LA EJECUCION DE UN SENDERO PEATONAL ADOSADO A CAMINO DE TORRELAGUNA:

Informa el Sr. Alcalde que ha iniciado las gestiones para ejecutar un sendero peatonal adosado al camino de Torrelaguna, hasta el cementerio municipal, que se está convirtiendo en una vía de paseo sumamente frecuentada y que permitirá separar el tráfico rodado y el uso peatonal de la misma haciendo mucho más cómoda y segura su utilización.

Este sendero discurre prácticamente en su integridad por la vía pecuaria de la misma denominación, para lo que contamos con las preceptivas autorizaciones de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, pero en algún punto concreto parece que excede la anchura de la vía pecuaria y ocupa terrenos del propietario colindante, que es el principal promotor del Sector 1. Tras explicarle el proyecto del Ayuntamiento, no pone reparo alguno pero solicita que en el supuesto de que se invada algún terreno de su propiedad, se suscriba un convenio urbanístico reconociéndole la cesión anticipada del mismo y el derecho a obtener el aprovechamiento urbanístico que corresponda a esa superficie cuando se desarrolle urbanísticamente dicho Sector.

En consecuencia y a fin de evitar demoras innecesarias, se propone al Pleno facultar al Sr. Alcalde para que gestione y negocie con los interesados, en caso de ocuparse terrenos de su propiedad, un convenio urbanístico que permita la cesión anticipada de los terrenos necesarios para ejecutar el sendero peatonal descrito y reconozca a los cedentes el derecho a hacer efectivo el aprovechamiento urbanístico que corresponda a esa cesión en el Sector 1 de esta localidad.

Los Sres. Concejales, tras deliberación suficiente, acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta y facultar al Sr. Alcalde para suscribir el convenio urbanístico señalado, con el alcance y finalidad también expresados.

VI.-ADHESION AL CONVENIO REGULADOR DE LA RED ITINER:

Se somete a examen de la Corporación la propuesta de adhesión de nuestro municipio a la Red ITINER conforme al convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, que tiene por objeto promover la oferta cultural en el ámbito de los Municipios que la integran facilitando la celebración de exposiciones itinerantes y difundiendo el patrimonio artístico y cultural entre nuestros vecinos.

En el marco de este convenio, la Comunidad se compromete a programar, organizar y gestionar las exposiciones, colaborar en la difusión de la programación y financiar los gastos de transporte y almacenaje de las exposiciones.

Por su parte, los Ayuntamientos deben asumir los gastos del acto inaugural de la exposición, el pago del seguro de las salas y los gastos de vigilancia y atención al público durante la permanencia de las exposiciones.

Los Sres. Concejales, tras deliberación suficiente acerca del asunto, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la integración de este municipio en la Red ITINER de la Comunidad de Madrid, adhiriéndonos al convenio suscrito a tal fin entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid.

2º.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dicho convenio y cuantos documentos sean necesarios en orden a la formalización de este acuerdos.

VI BIS.- PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO EN AUTOS 1.844/2018 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALCOBENDAS:

Previa declaración de urgencia de este asunto acordada por unanimidad de los asistentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, de se somete a examen de la Corporación la propuesta de constituírnos en acusación particular en autos de Diligencias Previas nº 1.844/2018 sustanciados ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de los de Alcobendas, en relación con las irregularidades detectadas en el procedimiento de cobro de las cuotas del Polideportivo Municipal, que fueron denunciadas en su día por entender que los hechos podían tener relevancia penal.

Los Sres. Concejales, ratificando la voluntad manifestada en sesión de 16 de Octubre pasado y entendiendo que de tales hechos puede derivarse un perjuicio económico directo y evaluable para los intereses municipales, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento como acusación particular en defensa de sus intereses. A tal fin, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe abogado y Procurador que asuman la defensa letrada y la representación procesal del Ayuntamiento, procediendo a su contratación por los procedimientos legalmente previstos, y otorgue los correspondientes poderes.

VII.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

-GESTIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID:

Informa el Sr. Alcalde de las siguientes:

-DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Explica que hace unos 15 días mantuvo una nueva reunión con los responsables de la Dirección General de Patrimonio Histórico para seguir avanzando en el proyecto de recuperación de la muralla. Como ya ha explicado en sesiones anteriores, las obras pendientes se van a desarrollar en una segunda fase toda vez que las obras de urbanización que integraban la tercera fase y que se había comprometido a financiar la Dirección General de Administración Local, van a ser ejecutadas también por la Dirección General de patrimonio. En consecuencia, la segunda fase va a incluir las obras de restauración de la tapia de la Cartuja, consolidación del torreón existente en la esquina de calle Viento, iluminación, ajardinamiento y las obras de urbanización complementaria de la zona.

-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD:

Informa de la reunión que mantuvo, acompañado de la Concejal de Servicios Sociales, doña María Moro Puentes, con los responsables del área V, a la que pertenece nuestro municipio, para plantear tres propuestas muy concretas:

-Un administrativo para el consultorio local que libere al personal médico de las tareas burocráticas y permita una mejor atención a los pacientes.

-Establecer servicio de pediatra en nuestro Consultorio

-Establecer el servicio de recogida de muestras en el Consultorio para facilitar los análisis clínicos a los pacientes.

Respecto del apoyo administrativo, entienden que es necesario y se comprometieron a estudiarlo; el servicio de pediatría es muy complicado de establecer a nivel de consultorios locales por la escasez de profesionales que hay en este sector, según nos explicaron; finalmente, respecto del servicio de recogida de muestras, nos explicaron que estudiarán las posibles alternativas ya que se van a reestructurar las rutas y se está tramitando un expediente de contratación para ampliar y mejorar el servicio en todas las áreas.

-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL:

Informa que ya hemos recibido el informe técnico favorable para la construcción del edificio de Servicios Municipales, por lo que en breves días debemos de recibir el ALTA de la actuación como paso previo al inicio de las obras de contratación.

-DIRECCION TERRITORIAL DE EDUCACION:

Finalmente informa de las gestiones realizadas con los responsables del Área Territorial de Educación para concluir la dotación de material deportivo al gimnasio cubierto en construcción junto a los colegios. Como ya ha explicado en sesiones anteriores, el edificio está prácticamente terminado aunque la empresa no entrega las obras por las diferencias que mantiene con la Comunidad de Madrid respecto del pago de las últimas certificaciones de obra. En todo caso, parece que el asunto está próximo a resolverse según la información facilitada por la Dirección Territorial.

-SUBVENCIONES:

En este apartado hace referencia el Sr. Alcalde a las siguientes:

-Tras varios años denegándola, nos han concedido por fin la subvención para inversiones de competencia municipal: por importe de 49.000,00 euros, a través de la cual proyectamos financiar las obras de acondicionamiento de un nuevo tramo de Avenida de Alcalá.

-También nos han confirmado la concesión de la subvención para el programa de Parados de Larga Duración por un importe total de 145.000,00 euros, como hemos visto al tratar la modificación de créditos resuelta en un punto anterior.

-Nos han concedido una subvención de 3.500 para el programa "Talamanca de Cina"

-Finalmente, informa que se ha publicado la semana pasada una nueva convocatoria de ayudas para reparación de caminos vecinales, con un límite subvencionable de 50.000,00 euros y a la que también presentaremos algún proyecto de mejora en la líneas de los últimos años.

-OBRAS MUNICIPALES:

A continuación el Sr. Alcalde hace referencia al estado en que se encuentran las diversas obras promovidas por el Ayuntamiento, siendo de destacar los siguientes aspectos:

-GIMNASIO DEL COLEGIO: Como ya ha explicado antes al informar de las reuniones con la Dirección Territorial de Educación esta obra, que ha sido gestionada por la Comunidad de Madrid en el marco del Programa Regional de Obras y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, se encuentra prácticamente terminada aunque el contratista no entrega las obras por la controversia que mantiene con la Comunidad de Madrid respecto del pago de determinadas certificaciones de obra.

Explica que la solución no depende del Ayuntamiento pero estamos intentando mediar entre la Comunidad y la empresa para que resuelvan el problema podamos poner en uso una instalación que está ya terminada.

-MEJORAS EN EL SALON "EL PUENTE": Informa el Sr. Alcalde que ya se han terminado las obras de acondicionamiento y mejora llevadas a cabo en el salón El Puente y que ya ha iniciado los trámites para contratar la explotación económica del espacio para bar que se ha habilitado en el mismo, así como la gestión de la Oficina de Turismo que irá vinculada al anterior contrato.

-REPARACION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO: Informa el Sr. Alcalde que ya han concluido las obras de reparación de la cubierta del polideportivo y vamos a comenzar otras pequeñas obras de conservación en otras dependencias, que incluyen reparación de goteras en el gimnasio y saneamiento de la fachada del polideportivo con renovación del enfoscado y pintura de la valla de cerramiento.

-ACONDICIONAMIENTO DE AVENIDA DE ALCALA: Explica que ya hemos terminado el paseo lateral de hormigón impreso y canto rodado llevado a cabo con el personal contratado en el programa de parados de Larga Duración de 2017 que está ya próximo a concluir.

-GESTIONES DIVERSAS:

En este punto da cuenta el Sr. Alcalde de las siguientes gestiones:

-Informa de la reclamación formulada ante la suministradora IBERDROLA, recogiendo

la propuesta de numerosos vecinos, por las deficiencias constantes en el suministro de energía eléctrica y los frecuentes cortes que se producen en el fluido sin ningún tipo de explicaciones a los usuarios. En este mismo punto señala que está estudiando la posibilidad de promover a cabo una campaña de recogida de firmas atendiendo a la propuesta de alguno de esos vecinos.

-Informa el Sr. Alcalde que este trimestre hemos amortizado la última cuota para cancelación de un préstamo destinado a inversiones, que manteníamos con el Banco Santander, por lo que hemos pasado a formar parte de la lista de municipios que carecen de deuda financiera con entidades de crédito.

-Da cuenta de la exposición de fotografía que se celebrará en Torremocha, a la que invita a asistir a todos los asistentes.

-En este mismo punto, felicita a la asociación AAMTALA por el extraordinario éxito del concierto que organizaron el sábado pasado, animándoles a seguir trabajando en la promoción y programación de este tipo de eventos culturales.

-A continuación el Sr. Alcalde informa detalladamente del programa de actos que se está elaborando con motivo de las próximas fiestas de Navidad, dando lectura íntegra del mismo que incluye una amplia y variada oferta de actividades para todos los vecinos, pero con una especial dedicación a los más pequeños.

-Finalmente, explica que tenía previsto informar en este punto de los hechos ocurridos el mes pasado en el Polideportivo municipal, pero dado que el Grupo Popular ha formulado una serie de preguntas por escrito acerca de este mismo asunto, prefiere reservar su intervención para responder a la misma.

VIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Seguidamente, se concede la palabra al portavoz del Grupo Popular que da lectura del pliego de preguntas formulado en relación con los hechos ocurridos recientemente en el Polideportivo Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Concejales del GRUPO POPULAR fuimos convocados el día 11 de octubre a un Pleno extraordinario a puerta cerrada que se celebró el día 16 de octubre y en el que se toma razón de la dimisión de don Isaac Puentes Martín como Concejel de este Ayuntamiento.

En aras a la transparencia que debemos demostrar a nuestros vecinos los miembros del Grupo Popular de Talamanca de Jarama (MADRID), en calidad de representantes en el Pleno del Ayuntamiento de la citada localidad, solicita a este Ayuntamiento y en particular a don Juan Manuel García el cual ejerce las funciones de Alcalde, que informe dentro de sus posibilidades y sin violar la Ley de Protección de Datos de:

-Las incidencias sucedidas en la Concejalía de Deportes delegada en el concejal don Isaac Puentes Martín desde el periodo comprendido entre la toma de posesión y el momento en que la Alcaldía ha decidido la eliminación de sus competencias y su posterior dimisión como concejal.

-Al mismo tiempo solicitamos en el presente escrito explicaciones al equipo de gobierno formado por los partidos Socialista Obrero Español y Sí Se Puede Talamanca por su falta de control en lo sucedido.

Recordamos en el presente documento y así queremos hacerlo constar, que los hechos ocurridos en este Ayuntamiento y concretamente en la Concejalía de Deportes es un tema muy grave y delicado. No se tiene constancia desde el inicio de los registros que hayan ocurrido hechos similares en el Municipio de Talamanca de Jarama (Madrid).

El Sr. Alcalde, tras manifestar que los hechos a que se refiere el Grupo Popular constituyen el episodio más grave de esta legislatura y uno de los momentos más amargos de su trayectoria política y personal, contesta dando lectura del acta de la sesión celebrada el 16 de Octubre pasado, tal como tenía proyectado hacer en el apartado de gestiones, por entender

que constituye un resumen de los hechos suficientemente detallado y respetuoso con los principios de presunción de inocencia y respeto a los datos de carácter personal.

El tenor literal de su respuesta es el siguiente:

Tras informar a los asistentes que la sesión se ha convocado con carácter extraordinario y a puerta cerrada por entender que su carácter público podría prejuzgar situaciones que se encuentran bajo investigación judicial y afectar al honor de las personas, se da lectura del informe emitido el 8 de Octubre de 2018 en relación con el procedimiento de recaudación de cuotas en el Polideportivo Municipal, que contiene una narración detallada de los hechos ocurridos en los últimos días y que se ha unido a la denuncia formulada ante los órganos competentes de la Guardia Civil, por si pudieran derivarse responsabilidades de orden civil o penal como consecuencia de tales hechos.

En dicho informe se describe detalladamente las circunstancias que llevaron a poner en conocimiento de la Alcaldía y otros órganos municipales el día 21 de Septiembre pasado y siguientes, que el procedimiento ordinario fijado para la recaudación e ingreso de cuotas en el Polideportivo Municipal se había modificado hace algo más de dos años por el Concejal Delegado de Deportes, sin tener competencias para ello y sin consultar esa medida con la Alcaldía ni los responsables municipales de Tesorería y Recaudación.

La administración del Polideportivo y, en particular, el procedimiento de emisión de recibos y cobro de los mismos, funciona desde hace años como un organismo autónomo ya que, a pesar de no tener personalidad jurídica propia, dada su separación física de las oficinas municipales y las peculiaridades de los servicios que presta y las cuotas que percibe, se optó por este sistema para agilizar y facilitar su gestión sin tener que recurrir a externalizar el servicio. A tal fin, para su administración diaria, gestión de usuarios y recaudación de cuotas, cuenta con medios propios y separados de los servicios municipales generales, que se concretan en la afeción a este servicio de una auxiliar, así como el equipo informático y las aplicaciones específicas necesarias para la ejecución de estas tareas. Todo ello se complementó con una serie de medidas tendentes a potenciar de forma absoluta el pago de cuotas por medios telemáticos, esto es, transferencia bancaria o tarjeta de crédito o débito, a cuyo fin se le dotó de un datáfono, conexión a internet y demás medios necesarios. En último extremo se recomendaba el pago mediante ingreso directo en la cuenta bancaria específica que el Ayuntamiento tiene abierta en La Caixa para tal fin, con el objetivo de reducir al mínimo posible el pago de las cuotas en dinero efectivo, ya que en el Polideportivo no se dispone de caja fuerte ni medios de adecuados para la custodia de fondos.

No obstante, puesto que resultaba imposible eliminar de forma absoluta la posibilidad de cobro en efectivo, la responsable del servicio tenía instrucciones expresas de efectuar ingresos periódicos en cuanto tuviera en su poder una cantidad del orden de 500 euros, en la cuenta bancaria específica a que antes se ha hecho referencia.

Este protocolo de funcionamiento se ha mantenido constante e inalterado desde hace más de diez años, sin que en ningún momento ni los responsables directos del Servicio de Recaudación, ni ninguno de los distintos Tesoreros municipales que han desempeñado el cargo en los últimos años, hayan ordenado cambio alguno en su funcionamiento.

No obstante, a partir de unas comunicaciones por wasap y llamadas telefónicas entre la responsable del cobro de las cuotas y los Servicios de Recaudación municipal, pudimos comprobar a finales de Septiembre pasado que el sistema se había modificado sustancialmente desde el mes de Junio de 2016 por instrucciones expresas del Concejal de Deportes, don Isaac Puentes Martín, indicando al personal del Polideportivo responsable del

cobro de las cuotas que a partir de ese momento él se haría cargo del efectivo para su ingreso en la Caja de la Corporación, a fin de evitar molestias y la pérdida de tiempo que suponían para el personal las tareas de ingreso en bancos.

Las modificaciones introducidas en dicho procedimiento afectaban al ingreso de las cuotas cobradas en efectivo que vienen a constituir algo más del 10% del total de cuotas que se recaudan por la oferta de actividades deportivas.

A la vista de las circunstancias e inmediatamente después de tener conocimiento de las modificaciones introducidas en el procedimiento de recaudación sin cobertura competencial de ningún tipo, el Sr. Alcalde ordenó la incoación de un expediente informativo para comprobar la incidencia de estas modificaciones en el funcionamiento del servicio, que ha sido coordinado por mí en mi condición de Tesorero Municipal desde Abril de 2016, en cumplimiento de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conforme a la nueva redacción de su Disposición transitoria séptima dada por la Ley 18/2015, de 9 de julio, en virtud de la cual las funciones de tesorería deberán ser desempeñadas por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el marco de dicho expediente informativo, se ha procedido a examinar todas las operaciones de cargo y abono relacionadas con la recaudación de cuotas en el Polideportivo municipal desde Enero de 2016, así como la forma en que las cuotas cobradas se han ingresado en las arcas municipales, con especial referencia a la recaudación en efectivo y el destino de lo recaudado.

De forma análoga, se han comprobado con los servicios de Recaudación Municipal los ingresos en efectivo registrados en la Caja de la Corporación desde la misma fecha y por el mismo concepto y se han revisado los extractos bancarios de la cuenta corriente nº 2100-4561-1402-0001-6392 de CaixaBank, con el fin de determinar la exacta correspondencia entre lo cobrado y lo ingresado en arcas municipales.

Como resultado de dichas comprobaciones, hemos podido determinar la existencia de numerosas cantidades recaudadas en efectivo que no tienen su correlativa correspondencia con ingresos efectuados ni en la cuenta bancaria específica antes señalada, ni en ninguna otra de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en distintas entidades bancarias, ni, en fin, en la Caja de la Corporación existente en las oficinas municipales.

En consecuencia, lo grave de la situación no es tanto que se haya modificado el procedimiento de recaudación de las cuotas de Polideportivo Municipal sin la debida autorización de los órganos competentes, sino que como consecuencia de dicha modificación se ha constatado la existencia de cuotas cobradas en efectivo y no ingresadas en las arcas municipales.

El expediente informativo señalado concluyó con el informe de 8 de Octubre antes referido, en el que se deja constancia de que los hechos relatados tienen relevancia penal a juicio del funcionario que lo emite, y se apercibe a la Alcaldía de la obligación que le incumbe, como representante legal del Ayuntamiento, de denunciar tales hechos y ejercer las acciones judiciales procedentes para el reintegro de los fondos no ingresados y el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento.

Sin perjuicio de ello y en orden a oír a todos los implicados directa o indirectamente en el asunto, se explica a los Sres. Concejales que el jueves 11 de Octubre, a las 13,30 horas, se celebró una reunión en el Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde y a la que se había convocado al Concejal de Deportes, a la persona responsable del cobro de las cuotas en el

Polideportivo Municipal, al responsable de los Servicios de Recaudación Municipal y al funcionario que suscribe, en mi condición de Tesorero Municipal como antes se ha indicado.

En dicha reunión se dio lectura íntegra de este mismo informe, así como de las manifestaciones y advertencias que contiene, solicitando a los asistentes que se pronunciaran sobre su contenido y aportaran las explicaciones y aclaraciones que estimaran pertinentes, sin que de tales intervenciones resultara explicación razonable alguna que desvirtuara las conclusiones reflejadas en el mismo.

A la vista de ello y dado que todos los asistentes se ratifican en sus respectivas posiciones sin modificación alguna, en esa misma reunión y sin perjuicio de la presunción de inocencia que ampara a todos los ciudadanos hasta que los jueces dispongan lo contrario mediante sentencia firme, explica el Sr. Alcalde que comunicó a don Isaac Puentes Martín la pérdida de su confianza en la gestión que venía desarrollando y, en consecuencia, la revocación de las delegaciones efectuadas en su favor. A partir de este momento el Sr. Puentes Martín perdió los nervios y comenzó a dar puñetazos en la mesa acompañados de insultos y amenazas hacia su persona por lo que hubo que levantar la reunión convocada. Posteriormente, esa misma tarde el Sr. Puentes Martín remitió un correo electrónico a las oficinas municipales comunicando su dimisión como Concejel del Ayuntamiento.

En consecuencia, explica el Sr. Alcalde que ese mismo día a las 17 horas, se presentó en el Cuartel de la Guardia Civil de San Agustín de Guadalix, asistido del Secretario que suscribe, para denunciar los hechos relatados acompañando a la denuncia tanto el informe anteriormente leído como la documentación que se ha manejado para fundamentar el mismo. Explica el Sr. Alcalde que la denuncia se formuló en el cuartel de San Agustín de Guadalix, porque ya había cerrado las oficinas el de Valdetorres de Jarama y no quería perder ni un minuto más en denunciar los hechos narrados.

Seguidamente, puesto que las preguntas ven dirigidas a todo el Equipo de Gobierno y no únicamente al Sr. Alcalde, toma la palabra doña María Luisa Escalante Miragaya, que responde a las mismas en representación el Grupo Municipal Sí Se Puede Talamanca conforme al siguiente tenor literal:

“La respuesta de nuestro Grupo Municipal Sí Se Puede! Talamanca, es que nuestro Grupo forma gobierno con el Grupo Socialista, y que todos somos conocedores del acuerdo de gobierno, por el que los dos Concejales de nuestro grupo tenemos delegadas las siguientes Concejalías:

***D. Carlos Roldán Andrés** tiene delegadas únicamente las **Concejalías de Medio Ambiente, Turismo y Patrimonio**, en las que se está trabajando a lo largo de la legislatura en la mejora y puesta en valor de las Áreas que le corresponden.*

*Y en cuanto a las Concejalías que yo **Marisa Escalante Miragaya**, tengo delegadas son **Educación, Cultura y Participación Ciudadana**, además de la **Primera Tenencia de Alcaldía**, en las que vengo realizando un gran esfuerzo por estar concentrada en el trabajo que estas áreas conllevan.*

*Como ustedes ya conocerán el funcionamiento de los Ayuntamientos se rige por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del régimen Local y esta Ley hace que su funcionamiento sea profundamente **presidencialista** y que gran parte de las decisiones y las responsabilidades recaigan en la Alcaldía. Los dos Concejales de nuestro Grupo tenemos delegadas por parte del Alcalde las áreas que acabo de citar, única y exclusivamente y por lo tanto no tenemos acceso, ni capacidad de decisión en el resto de áreas que no nos corresponden. Por tanto, las labores de **CONTROL** de los hechos acontecidos no son nuestra*

responsabilidad, ni son parte de nuestro trabajo, ya que como he dicho antes no tenemos acceso a ello y, por tanto, no existe responsabilidad ni capacidad de control nuestra sobre este asunto.

*Dicho esto, tenemos que darles la razón cuando hacen constar que los hechos ocurridos en este Ayuntamiento y más concretamente en la Concejalía de Deportes son un tema muy grave y delicado. Nuestro Grupo Municipal es conocedor de estos hechos de forma casual cuando el **miércoles 10 de octubre** del presente año, yo misma llego al Ayuntamiento acompañada de uno de los Técnicos Municipales, (veníamos de visitar la obra de remodelación del Salón del Puente), y nos encontramos con una situación bastante desagradable y violenta. Soy informada por el Alcalde y por el Secretario de los hechos acontecidos y del fulminante Cese por parte del Alcalde de las competencias que tiene delegadas en D. Isaac Puentes Martín.*

*Somos informados de todos los hechos sucedidos en las últimas semanas previas al 10 de octubre, de los que nosotros no teníamos conocimiento, ya que nadie nos había informado. Y es en ese momento, les recuerdo que nuestro grupo, siempre en nuestro compromiso con la **TRANSPARENCIA** es el único grupo municipal que en ese momento decide realizar un **COMUNICADO** expositivo de los hechos ocurridos y, a la vez, exigente de actuaciones a la Alcaldía. Y muestra de ello, es que decidimos hacerlo público una vez que se realiza el **Pleno monográfico** a puerta cerrada del **martes 16 de octubre**, para que la ciudadanía estuviese informada, (hasta donde podemos informar), teniendo siempre presente que, sobre nuestro compromiso con la transparencia, prima el **DEBER DE SIGILO**, el cumplimiento de la LOPD y el no obstaculizar ni entorpecer las investigaciones judiciales, que aún están abiertas y siguen su curso en el Juzgado correspondiente de Alcobendas. (3 ó 4)*

Así mismo, les recordamos que como expusimos en nuestro Comunicado, l@s Concejales de nuestro Grupo Municipal llevábamos advirtiendo e instando al equipo de Gobierno desde hace varios meses de la inminente necesidad del Cese de Competencias del citado Concejal, por sus presuntos irregulares comportamientos en el ejercicio de sus funciones y por sus presuntos repetidos episodios de violencia, uno de estos episodios violentos fue debidamente denunciado por los Concejales de nuestro Grupo ante la Guardia Civil el pasado 13 de junio.

Por tanto y resumiendo, hasta el momento el trabajo realizado por los dos Concejales de nuestro Grupo a lo largo de esta legislatura ha sido arduo e intachable, teniendo un férreo control sobre las áreas que tenemos delegadas y ejerciendo nuestro trabajo de una manera segura y eficaz con el único fin de que nuestro esfuerzo y trabajo favorezca a la ciudadanía.

Una cosa es ser transparentes y otra es ser irresponsables. Somos transparentes hasta donde podemos serlo, pero la responsabilidad, el deber de sigilo, la presunción de inocencia y el cumplimiento de la LOPD están por encima de la transparencia.

Nada más, muchas gracias, espero que con esto quede contestada su pregunta.

Don José Luis Herrero Barbudo manifiesta que entiende la difícil situación creada por los hechos relatados, pero espera que también entienda el Sr. Alcalde y los miembros del Equipo de Gobierno que es su obligación exigir que se depuren responsabilidades.

Tras explicar el Sr. Alcalde que en ese empeño estamos todos como lo prueban las acciones judiciales emprendidas, abre un turo de ruegos y preguntas verbales, tal como viene siendo habitual, en el que se registran las siguientes intervenciones:

-El Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, solicita copia de las facturas giradas por la empresa Bonus Concert al Ayuntamiento durante el último ejercicio.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y cursará las instrucciones oportunas para que se le faciliten los datos solicitados.

-Don José Javier Morcillo Villanueva pregunta por el estado en que se encuentra un operario municipal que, según noticias que le han llegado, ha sufrido un atropello esta misma tarde.

La Teniente de Alcalde doña Maria Moro Puentes contesta que no tenemos demasiadas noticias dado lo reciente de los hechos pero parece que, efectivamente, cuando se encontraba realizando labores de limpieza en las proximidades de la carretera de Valdepiélagos con la M-103, parece que un conductor que salía de la zona de La Candela se ha deslumbrado y le ha embestido arrastrándole unos metros. No obstante, parece que dada la escasa velocidad a que circulaba y las demás circunstancias concurrentes, nuestro empleado se encuentra bien y no ha sido sufrido más que contusiones leves. Todo ello, a falta de confirmar pues los hechos se han producido esta misma tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2018, a la que asistieron la totalidad de los Concejales que integran la Corporación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo en extracto:

IV.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA:

Informa el Sr. Alcalde del expediente tramitado para modificar la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía, que tienen por objetivo principal adaptar la actual ordenanza a las determinaciones de la Ley 4/2016, de 22 de Julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

Se da lectura de las novedades más importantes que introduce la Ordenanza respecto de la situación actual, con especial énfasis a la tenencia de animales en los espacios públicos y zonas verdes, así como a las medidas adoptadas para conciliar los intereses de los vecinos que poseen animales con los de los que no los poseen.

También se destacan las medidas adoptadas para garantizar la recogida de las deyecciones, así como el completo y detallado régimen sancionador que establece la Ley y al que nuestra ordenanza remite íntegramente.

Concedida la palabra a doña María Luisa Escalante Miragaya destaca la especial sensibilidad hacia los animales que impregna todo el contenido de la ordenanza, respecto de los que resalta su condición de seres sintientes en línea con los más modernos enfoques que se dan tanto en la propia Ley 4/2016 de la Comunidad de Madrid, como en la regulación de esta materia en el derecho comparado.

A propuesta del Grupo Popular se acuerda introducir una ligera modificación en el artículo 23 para especificar que el Ayuntamiento asume la limpieza y mantenimiento de los contenedores para recogida de excrementos.

Tras amplia deliberación y sometido el asunto a votación ordinaria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía.

2º.-Someter el expediente a información pública, estableciendo que este acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo si durante dicho periodo no se formulan alegaciones; en caso contrario, volverá a someterse al Pleno para la resolución de las mismas.

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a treinta y uno de Enero de dos mil diecinueve.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García